



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 307-2015-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 10 de setiembre del 2015

VISTOS:

El Informe N° 107-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Informe N° 116-2015-GRA-PEMS-OA-URH del 07 de setiembre del 2015, Oficio N° 574-2015-GRA/PEMS-OA del 07 de setiembre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración y el File personal de la trabajadora señora Ruth Irene Bellido Rivera.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 116-2015-GRA-PEMS-OA-URH, informa que la trabajadora señora Ruth Irene Bellido Rivera quien desempeña el cargo de Técnico B, como función de Encargada de Trámite Documentario, en calidad de personal a plazo indeterminado declarado mediante Resolución Gerencial N° 476-2010-GRA-PEMS-GG-OAJ y con fecha 18 de setiembre del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que la trabajadora señora Ruth Irene Bellido Rivera cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Que, estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido el vínculo laboral con la señora RUTH IRENE BELLIDO RIVERA por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el viernes 18 de setiembre del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

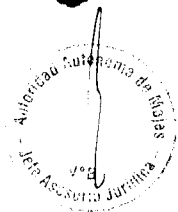


PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 307-2015-GRA-PEMS/GE
Pag. 02
2015-09-10

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

